



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005371-PRESTIGIO MOTRIZ, S.A.P.I. DE C.V.

DOMICILIO AVENIDA MAESTROS CAMPECHANOS NUMERO 377-A

CODIGO POSTAL 24095

TELEFONO 981 1273070

ORDEN DE SERVICIO



18/02/2019

OSV-0012

RV2220-0023

RV2220-0023 - 11/02/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-Fiscalía General del Estado

UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones

OBSERVACIONES REFACCIONES ORIGINALES MARCA MOPAR

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

GARANTIA 90 Días

GARANTIA MANO 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

REFACCIONES

DE OBRA

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-33519

SERIE 3C6JRAAG1KG501819

LINEA CAMIONETA

MODELO 2019

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 20000

DESCRIPCIÓN DODGE RAM 1500 REG CAB ST 4X2 AUT 3.6L

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,296.58
0032	LIMPIADOR MULTIFUNCIONAL	BOTE	MOPAR	1	\$220.18	\$220.18
0075	ACEITE 5W20 MARCA MOPAR	LITRO	MOPAR	6	\$119.60	\$717.60
0197	LIQUIDO LIMPIAPARABRISA MARCA MOPAR	LITRO	MOPAR	1	\$49.92	\$49.92
0198	ANTISULFANTANTE MARCA MOPAR	PIEZA	MOPAR	1	\$19.47	\$19.47
0199	SPRAY LIMPIADOR DE FRENOS MARCA MOPAR	BOTE	MOPAR	1	\$147.55	\$147.55
0200	DESENGRASANTE DE MOTOR MARCA MOPAR	BOTE	MOPAR	1	\$74.14	\$74.14
0317	PROTECTOR DE VINIL MARCA MOPAR.	PIEZA	MOPAR	1	\$67.72	\$67.72
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,162.60
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	MOPAR	1	\$260.27	\$260.27
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	MOPAR	1	\$902.33	\$902.33
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,255.45
0531	SERVICIO PREVENTIVO DE LOS 20,000 KMS	SERVICIO.	N/A	1	\$1,255.45	\$1,255.45

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista: XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL	\$3,714.63
IVA	\$594.34
DESCUENTO	\$0.00
TOTAL	\$4,308.97

(SON: CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 97/100 M.N)

Cadena Original : |22|20||OSV-0012|5371|43089708|18022019|15|93|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal/SRU9bepI7UFTdryWoo8SCiABDwrtkhju1XD2yPvJHt01f9oOWjLN


Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial


Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



18/02/2019
OSV-0012
RV2220-0023

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

	Monto
21111222012242B537000E079024206890L115A2961	\$1,348.62
21111222012242B537000E079024206890L115A3551	\$1,456.32
21111222012242B537000E079024206890L115A2612	\$1,504.03
	\$4,308.97

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



18/02/2019
 OSV-0012
 RV2220-0023

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guadalupe Queb Chan
Fecha 21/02/19
Firma [Firma]
Cargo Subcoord. Adm.

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-03
☒ FORMATO DCP-01
☒ FIRMA [Firma]
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

hl.

[Firma]

